



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 00235 Del 31 ENE.
2023

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 “*Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca*” y la Resolución No. 78 de 13 de enero de 2023 “*Por la cual se aclara y se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023*”

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS-

En ejercicio de las facultades conferidas en el párrafo primero del artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, y las funciones conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y Resolución 3157 del 15 de octubre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023, se autorizó el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca.

Que a través de la Resolución No. 00078 del 13 de enero de 2023, se aclaró y modificó la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

1. Aclarar los artículos primero y segundo para establecer que el contratista al que se hacía mención, era el **CONSORCIO TRONCAL OCCIDENTE** actual contratista del Contrato No. 1561 del 20 de septiembre de 2021, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 2503 Y VARIANTE DE POPAYÁN - RUTA 25CCB Y PASTO - MOJARRAS, RUTA 2502, DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO”, de acuerdo con la cesión contractual del 10 de diciembre de 2021.
2. Modificar el artículo primero indicando que las vías alternas corresponden a: 1) La Depresión – La Sierra – Rosas, para vehículos particulares, vehículos de hasta 30 pasajeros y vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas; 2) Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán, para vehículos particulares, vehículos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores.

Que por medio de memorando No. DT-CAU 4714 del 27 de enero de 2023 y alcance No. DT-CAU 4902 del 27 de enero de 2023, la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, indica que las Resoluciones No. 00064 del 12 de enero de 2023 y No. 00078 del 13 de enero de 2023, establecen como vías alternas, el corredor La Depresión – La Sierra – Rosas, que por su geometría y soporte estructural no permite, por ahora, el paso de vehículos de más de 3 toneladas y la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán, que por su longitud no es la alternativa más favorable para conectar los Municipios del sur del Cauca con Popayán y demás poblaciones del Departamento.

En consideración a lo anterior, la Dirección Territorial Cauca del INVIAS, solicita la modificación de las resoluciones mencionadas, en el sentido de incluir como vía alterna para automoviles, camperos, buses, busetas, carros cisterna, doble troques y en general vehículos de carga no articulados cuyo peso bruto vehicular sea inferior a 20 toneladas, la vía Piedra Sentada (Cruce Ruta 2503) – El Hoyo – Puente Timbio – Cuatro Esquinas – Cruce Ruta 2001 (Munchique – El Tambo - Popayán).

Que por medio de memorando No. SRT 4985 del 28 de enero de 2023, la Subdirección de Reglamentación Técnica e Innovación, emite concepto de viabilidad a la petición realizada por la Dirección Territorial Cauca del

Por la cual se modifica la Resolución No. 00064 de 12 de enero de 2023 "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Mojarras - Popayán, Ruta Nacional 2503, entre el PR75+0300 y el PR75+0600, Departamento del Cauca".

INVIAS para la modificación de las mencionadas resoluciones, en el sentido de incluir como vía alterna para automoviles, camperos, buses, busetas, carros cisterna, doble troques y en general vehiculos de carga no articulados cuyo peso bruto vehicular sea inferior a 20 toneladas, la vía Piedra Sentada (Cruce Ruta 2503) – El Hoyo – Puente Timbio – Cuatro Esquinas – Cruce Ruta 2001 (Munchique – El Tambo - Popayán).

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 00064 del 12 de enero de 2023 y el artículo segundo de la Resolución No. 00078 de 13 de enero de 2023, en el sentido de indicar que las vías alternas son :

- Para vehículos particulares, vehiculos de hasta 30 pasajeros y vehiculos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión – La Sierra - Rosas.
- Para automoviles, camperos, buses, busetas, carros cisterna, doble troques y en general vehiculos de carga no articulados con peso bruto vehicular inferior a 20 toneladas, la vía Piedra Sentada (Cruce Ruta 2503) – El Hoyo – Puente Timbio - Cuatro Esquinas – Cruce Ruta 2001 (Munchique – El Tambo – Popayán).
- Para vehiculos particulares, vehiculos para el servicio público de transporte de pasajeros y vehiculos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto – San Francisco – Mocoa – Pitalito – Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se comunicará a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a la Dirección Territorial Cauca del INVIAS y al Grupo Gerencia de Comunicaciones del INVIAS para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

31 ENE. 2023

EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Director Técnico y de Estructuración

Elaboró: Ing. Claudia Álvarez - Subdirección Reglamentación Técnica e Innovación 
Revisó: Karen Duarte – Abogada Subdirección Reglamentación Técnica e Innovación 
Revisó: Ing. Neyla Moreno Vega- Subdirección Reglamentación Técnica e Innovación 
Revisó: Sebastián Vélez Trespalacios – Abogado Subdirección de Gestión del Riesgo 
Vo. Bo. Ing. Gladys Gutiérrez Buitrago – Subdirectora de Reglamentación Técnica e Innovación 
Vo.Bo. Ing. Carolina Jackeline Barbanti Mansilla – Subdirectora de Gestión del Riesgo 
Aprobó: Dra. Sandra María Cuenca Leguizamo – Directora Jurídica Invias.